

Guayaquil, 25 de febrero del 2019

Señor:
JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ
Gerente General
GRUPDECO S.A.
Ciudad. -

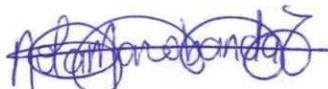
De mi consideración:

Sírvase tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **GRUPDECO S.A.** con RUC No 0992270276001, que el día de hoy, se transfiere la siguiente acción:

SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0917336034, de nacionalidad ecuatoriana, cede y transfiere a favor de NOLA ANDREA MANOBANDA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía No. 0925891533, mil quinientos cuarenta y cinco (1.545) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América correspondiente al capital social de la compañía **GRUPDECO S.A.**

Atentamente,


SHEYLA CUEVA MORALES
C.C. 0917336034
CEDENTE


NOLA MANOBANDA ZAMBRANO
C.C. 0925891533
CESIONARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

039 JUNTA N°
039 - 063 MUNICIPIO
0925891533 CÉDULA

MANOBANDA ZAMBRANO NOLA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN
QUEVEDO ZONA: 2
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PROCESOS

V. PRESIDENTE DE LA JRY



Factura: 001-002-000054539



20180901041C00470

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901041C00470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ Y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (12:21).

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Handwritten notes and signatures in the left margin.

30311

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES JORGE
ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ Y
SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES. ---
CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy once de Agosto del dos mil diez, ante mi: ABOGADO RENATO ÉSTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ, de estado civil divorciado, de profesión empleado, y, la señora SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES, de estado civil divorciada, de profesión empleada, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES

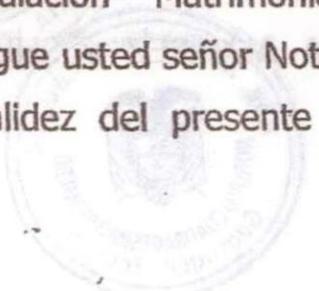
08 FEB 2018

004 70



MATRIMONIALES CAPITULACIONES
CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES JORGE

CUEVA MORALES, quienes a su vez quedan facultados a inscribir la presente escritura de conformidad con lo que dispone el artículo cuarenta y uno numeral cuatro de la Ley de Registros e Inscripciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES contraerán matrimonio el veintiocho de agosto del dos mil diez. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Con estos antecedentes los señores JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES, acuerdan lo siguiente: Que todos los bienes adquiridos de hoy en adelante, serán de cada uno, sin que entren a formar parte de la sociedad conyugal. De igual forma los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios, devengados durante el matrimonio. Así como todos los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que provengan, sea de los bienes propios de cada uno de los cónyuges y que se devenguen durante el matrimonio. Todas las cosas fungibles y especies muebles, acciones, participaciones e inversiones, corresponderán al cónyuge que los adquiera. Así mismo las obligaciones y deudas que adquiera cada uno de los cónyuges corresponderán a cada uno, que las hubiere adquirido sin que responsabilice al otro cónyuge de las mismas. CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes declaran aceptar el presente convenio de Capitulación Matrimonial, por convenir a sus intereses. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. Firma (ilegible) Abogada Mar



REI 0047903

Ciudadanía
CARRERA ALTERNATIVA
1999

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones 14 de Junio del 2009
120299262-D 004 - 0093
MANOBANDA ALVAREZ JORGE ENRIQUE
LOS RIOS QUEVEDO
JUEVEDO
SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16
JUNTA PROVINCIAL DE LOS RIOS - 010160
01037254 08/01/2010 15:24:41
1237254

004 70

08 FEB 2018



Ab. Olga Balleón Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CIDADANIA 091733600-
MORALES SHEYLA PRISCILA
GUAYACIL CARSO / CONCEPCION /
PERO 1984
0308 05920 F
GUAYACIL
CONCEPCION 1980



Sheyla Morales

ECUATORIANA*****
EINVECIAD
PRIMARIA ESTUDIANTE
WILLIAM GONZALO CUEVA ROMAN
LMEYLA PRISCILA MORALES
DURAN 05/08/2010
03/08/2022

2988026

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0001 NÚMERO
0917336034 CEDULA
CUEVA MORALES SHEYLA PRISCILA

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA
GUAYACIL CANTÓN
VIA A LA COSTA ZONA

Adolfo Alang
PRESIDENTE DE LA JUNTA



00470



ESPACIO
EN
BLANCO

08 FEB 2018





CERTIFICACION

MANOBANDA ALVAREZ JORGE ENRIQUE

CEDULA 1292992820

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL
CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO
DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUFRAGARON.

Quevedo 23 de Noviembre del 2009

Jacinto A. Iñarra Macías

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL

ELECTORAL DE LOS RIOS



00470

ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO

PARA TRÁMITES: SACAR COPIA DE ESTE ORIGINAL



Abg. Eloy Baldoín Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

08 FEB 2018



Zhune Gaona. Registro con número mil ochocientos treinta y cinco. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fué a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "cinco mil ochocientos" Vale.-



JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ

C.C. No. 1202992820

C.V. No. 004-0093



SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES

C.C. No. 0917336034

C.V. No. 174-0001



004.70



08 FEB 2018



YO, AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: CERTIFICO QUE LA PRESENTE XEROCOPIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACE JORGE ENRIQUE MANOBANDA ALVAREZ Y SHEYLA PRISCELA CUEVA MORALES EN FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIE, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE .-----



[Handwritten signature]
Abg. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SEIS FOJAS

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que me fue exhibido en original en 6 foja(s) util(es).

Guayaquil, a **08 FEB 2018**
[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00470

